

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº 2287/22

SALTA, 28 DIC 2022

Expte. Nº 4614/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, realizó observaciones al plan de estudios aprobado;

QUE a fs.88, de la Jefa de Diagnóstico y Evaluación de la Secretaría Académica de la Universidad, Mg. Miriam Edith Pastrana, informa lo siguiente: "Conforme a lo observado, éste plan fue aprobado por Res. H.Nº 1809/04 (a fs. 42 - 48 vfa.) el 07/12/2004 y ratificada su aprobación por Res. CS Nº 721/04 (a fs. 52 - 63) el 22/12/2004 con el nombre de la carrera: "Técnico Universitario en Comunicación Social" (a fs. 42 y 52), cuyo título es "Técnico Universitario en Comunicación Social" (a fs. 48 - vfa. y 63).

Con fecha 27/11/2018, la entonces Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos, Lic. Silvia Sühring, observó que, conforme a las reglamentaciones vigentes, las carreras de pregrado debían denominarse sin el adjetivo "Universitario", por lo tanto solicitó que se modificara la denominación de la carrera y de su título (a fs. 73), es decir, la carrera se denominarla "Tecnicatura en Comunicación Social" y otorgarla el título de "Técnico Comunicación Social". Dicha solicitud se materializó en la Res. H. Nº 0690/19 (a fs. 76) con fecha 16/05/2019 y fue ratificada por Res. CS Nº 199/19 (a fs. 80) con fecha 16/07/2019.

El 7/09/2021, la entonces Vicerrectora Dra. Graciela del Valle Morales, solicitó a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria la emisión de la Resolución due otorgara el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título. Luego, con fecha 21/09/2021, desde SIPES <mailspu@siu.edu.ar> comunican a través de correo electrónico que hay inconsistencia en el art. 1 de la Res. CS Nº 199/19, el cual modifica el nombre de la carrera y de su título.

La observación que hace la DNG FU se fundamenta en la Disposición Nº 3049/19 "Manual de Funciones - Criterios Evaluación Carreras I Titulaciones Universitarias" emanada de dicha Dirección, la cual en el punto 2.1.1.VII señala que "los títulos de pregrado deben ser adjetivados como 'universitario', de modo de poder ser diferenciados de las titulaciones de similar nivel formativo que expiden las Instituciones de Educación Superior" (entendiéndose que hace referencia a las instituciones de Educación Superior no universitarias).

Por lo tanto, para que continúe con el proceso de reconocimiento y validación del título, se tendrá que atender a la normativa citada"



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

2287/22

QUE Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.487/22 aconseja: a) Modificar la denominación de la carrera de *Tecnicatura en Comunicación Social* por la de *Tecnicatura Universitaria En Comunicación Social*; y solicitar al Consejo Superior la ratificación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 13/12/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la denominación de la carrera de TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL por la de TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Escuela de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades-UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

Facultad de Humanidades-UNSa